



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 028 -2018-AMAG-CD/P

Lima, 09 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N° 038-2018-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 051-2018-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante la Resolución N°101-2017-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2018, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Academia de la Magistratura

modificación presupuestaria en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dicha modificatoria presupuestaria realizada durante el mes de febrero de 2018 se enmarca en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas, se establece la necesidad de efectuar una modificación en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2018, y;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de febrero de 2018;

De conformidad con el artículo 20°, Numeral 20.1, Literal b) e Inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD; y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Secretaría Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 005 emitida en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de febrero de 2018.



Academia de la Magistratura

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



P. Chavarry
DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo Titular

Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION : 028-2018-CD/P

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	210
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	210	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

210 210

TOTAL RESOLUCION :

210 210



Vº Bº ATITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
ECON. GROVER SOTELO PARIONA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (a)
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000005
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 09/03/2018
DOCUMENTO : 110 / 028-2018-CD/P

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE ARBITRIOS 2018 - PROV 022-2018-AMAG-CD/P
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	06	006	0008					210	210
0001	0000009									210	210
00	0									210	210
			5	2.3						210	0
				2.3.2						210	0
					2.3.2.7					210	0
						2.3.2.7.11				210	0
							2.3.2.7.11.99			210	0
				5	2.5					0	210
					2.5.4					0	210
						2.5.4.3				0	210
							2.5.4.3.2			0	210
								2.5.4.3.2.1		0	210
TOTAL									210	210	

